FORMATO ÚNICO DE CARGUE

CÓDIGO DE META	NOMBRE DE LA META	INDICADOR DE PRODUCTO	TIPO DE INDICADOR
P3S45MP56	Acciones para la implementación de la política pública de libertad religiosa con seguimiento realizado.	Planes de acciones anuales con seguimiento realizado	Acumulado

META PROGRAMADA VIGENCIA	AVANCE A LA FECHA*	META CUATRIENIO
1	0.80	4

– *: De acuerdo a la unidad de medida del indicador de la meta.

Nota: En relación a lo establecido en el sistema de evaluación y seguimiento Ejecutor.

Dependencia responsable Secretaría del Interior - Dirección de Derechos Humanos, Justicia, Paz y Libertad Religiosa

Fecha del reporte: 10 de septiembre del 2025

Periodo de reporte: Del 3 de mayo del 2025 al 10 de septiembre del 2025

Tipo de soporte: (Maca con una X el tipo de evidencia)

TIPO DE SOPORTE	
FOTOGRÁFICO	X
VIDEO	
CONTRATO / CONVENIO	
ACTA	X
OFICIO	X
OTRO ¿CUÁL? Asistencias	X

Beneficiados: (Especifique por tipo de beneficiados y enumere cuantos son / solo si aplica)

BENEFICIADOS	CUANTOS
PERSONAS	262
FAMILIAS	
MUNICIPIOS	31
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
HOSPITALES	
ASOCIACIONES	
OTRO ¿CUÁL?	Comité de Libertad Religiosa; Enlaces Municipales de Libertad Religiosa y Personero.

Enfoque diferencial y territorial: (Especifique de acuerdo al enfoque diferencial y territorial para los beneficiados y enumere cuantos son / solo si aplica)

ENFOQUE DIFERENCIAL Y TERRITORIAL	CATEGORÍA	CUANTOS
TERRITORIAL	URBANO	200
	RURAL	62
ÉTNICO	INDÍGENA	6
	AFRO	4
	RROM	1
SEXO	HOMBRE	130
	MUJER	132
CICLO VITAL	(0 – 5 AÑOS)	0
	(6 – 11 AÑOS)	0
	(12-17 AÑOS)	3
	(18 A 28 AÑOS)	9
	(29 A 59 AÑOS)	204
	(MAYOR DE 60 AÑOS)	46
OTRAS SITUACIONES DIFERENCIALES	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	11
	VICTIMAS DEL CONFLICTO	16
	JEFATURA DE HOGAR	11
	EXTREMA POBREZA	0
	DESMOVILIZADO	1
	LGBTIQ+	0
	Sector Religioso	142

Nota: Se debe aclarar que la suma del total de beneficiaros no equivale al total de la población con enfoque diferencial, ya que un beneficiado puede pertenecer a más de un enfoque diferencial.

1. **REPORTE DE ACTIVIDADES:**

Describa y desglose las actividades adelantadas, para el cumplimiento de los bienes y servicios establecidos en la meta, enumérelas y en dicha descripción deberá poder verificarse: las principales actividades realizadas, los bienes y servicios generados y que contribuyen al cumplimiento de la meta.

No.	ACTIVIDAD
1	En el marco de la implementación de la Ordenanza 001 de 2019, se expidió el Decreto 0456 del 17 de julio de 2025, mediante el cual se actualizó e instaló el Comité Técnico de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos en el Tolima. Este comité quedó conformado por 12 secretarías de la Gobernación, logrando en su instalación la participación activa de 11 de ellas, lo que fortalece el trabajo interinstitucional en torno a la garantía y protección del Derecho a la Libertad Religiosa.

	El Comité Técnico será el encargado de realizar el seguimiento, la evaluación y la implementación de la política pública, así como de construir los planes de acción anuales. Este avance constituye un paso significativo en la consolidación de la política pública, asegurando mayor articulación institucional y la proyección de acciones concretas en beneficio de los municipios y comunidades religiosas del Tolima.
2	Correspondiente a la estrategia de promoción y protección de la libertad religiosa en el Tolima, se logró brindar asistencia técnica a 31 municipios del departamento, entre ellos Alpujarra, Alvarado, Anzoátegui, Armero Guayabal, Ataco, Cajamarca, Carmen de Apicalá, Chaparral, Cunday, Dolores, El Espinal, Flandes, Fresno, Honda, Ibagué, Icononzo, Lérida, Líbano, Melgar, Murillo, Ortega, Purificación, Rioblanco, Rovira, Saldaña, San Antonio, San Luis, Santa Isabel, Valle de San Juan, Villahermosa y Villarrica. Este ejercicio marcó un avance significativo en la descentralización de la política pública de libertad religiosa. La asesoría se enfocó en la creación de comités municipales de libertad religiosa, la elaboración de su reglamento interno, la adopción de la política pública departamental, así como en orientaciones sobre personería jurídica, protección del derecho a la libertad religiosa y la socialización de elementos conceptuales y normativos básicos. Con ello, se fortalecieron las capacidades institucionales de los municipios, consolidando un Tolima más respetuoso y garante de los derechos fundamentales.
3	La Secretaría del Interior ha permitido fortalecer y sensibilizar sobre la libertad religiosa mediante el desarrollo de diversas actividades. Entre ellas se destaca la articulación con el SENA en el curso de Formulación de Proyectos Comunitarios, la realización de jornadas de diálogo con municipios y el sector religioso sobre este derecho fundamental, así como una capacitación dirigida a funcionarios de la Alcaldía de El Espinal en temas de libertad religiosa y política pública. De igual manera, se acompañó y fortaleció la conmemoración del Día de la Libertad Religiosa en los municipios de Melgar, Rioblanco, Mariquita, Chaparral, Cajamarca y Lérida, impactando a 172 personas. Estas acciones corresponden a la Ordenanza 013 de 2024, que institucionalizó esta fecha en el Tolima como un espacio de promoción y divulgación del aporte del sector religioso en los municipios, consolidando procesos de reconocimiento y respeto por la pluralidad de credos.
4	La Secretaría del Interior, como garante de los espacios de participación ciudadana en el marco de la Ordenanza 001 de 2019, ha fortalecido la labor del Comité Departamental de Libertad Religiosa mediante su rol como Secretaría Técnica. En este escenario se han desarrollado sesiones ordinarias y extraordinarias que han permitido el seguimiento e implementación de la política pública, consolidando al comité como un espacio clave de diálogo y concertación con el sector religioso.

	Entre los principales logros se destacan la realización de jornadas de diálogo y capacitación con los integrantes del comité, la socialización de la Ordenanza 023 de 2024 que institucionalizó el Día de la Libertad Religiosa, la elección del delegado departamental para la Mesa Nacional de Libertad Religiosa convocada por el Ministerio del Interior, y el avance en el sondeo de caracterización del aporte social del sector religioso. Asimismo, se adelantó la tercera sesión ordinaria del comité, en la que se revisaron temas propios de su agenda, quedando pendientes para próximas jornadas de trabajo.

2. **LOCALIZACIÓN** (inversión focalizada)

MUNICIPIO	BIEN Y SERVICIO	VALOR * RP**
Tolima	Asistencias Técnicas.	$21.600.000

- *: solo si aplica.
- RP*: registro presupuestal.

3. Evidencias

Evidencias Fotográficas: Actividad 1: Instalación del Comité Técnico de la Política Pública de Libertad Religiosa y de Cultos en el Tolima 2019-2029 , en cumplimiento de la Ordenanza 001 de 2019

Evidencias Fotográficas: Actividad 2: Asistencia Técnica en modalidad presencial y/o virtual en materia de Libertad Religiosa:

2.1 Asistencia Virtual a los Enlaces municipales de Libertad Religiosa:

2.2 Asistencia al municipio de El Espinal: Capacitación a Funcionarios

Murillo:

Fresno:

Evidencias Fotográficas: Actividad 3: Sensibilización sobre la Libertad Religiosa:

3. Conmemoración del Día de la Libertad Religiosa en el Tolima:

Evidencias Fotográficas: Actividad 4: Sesión vigencia 2025:

NOTA:

Anexo Informe ejecutivo y los soportes de asistencia con enfoque diferencial y caracterización reposan en la carpeta en secretaria del interior, Dirección Derechos Humanos, Justicia, Paz y Libertad Religiosa.

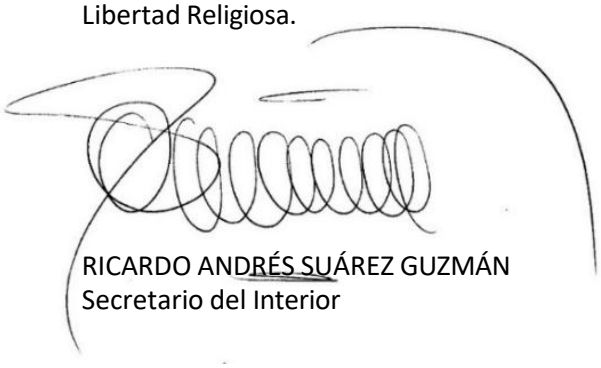

RICARDO ANDRÉS SUÁREZ GUZMÁN
Secretario del Interior

Reportado por: Sergio Alejandro Jaramillo Roncancio
Cargado por: Yeyron Ceballos.